El reconocimiento a las víctimas del franquismo

PRINCIPALES NOVEDADES INCORPORADAS EN LA NEGOCIACIÓN

- Condena del Franquismo. "Esta ley atiende a lo manifestado por la Comisión Constitucional, que el 20 de noviembre de 2002 aprobó por unanimidad una Proposición de Ley en la que el Congreso reiteraba que nadie puede sentirse legitimado, como ocurrió en el pasado, para utilizar la violencia con la finalidad de imponer sus convicciones políticas y establecer regímenes totalitarios contrarios a la libertad y dignidad de todos los ciudadanos, lo que merece la condena y repulsa de nuestra sociedad democrática. La presente ley asume esta declaración, así como la condena del franquismo contenida en el Informe de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa firmado en París el 17 de marzo de 2006".
- Ilegitimidad de los juicios. Artículo 3: "Se declara la ilegitimidad de los tribunales que, durante la Guerra Civil, se hubieran constituido para imponer, por motivos políticos, ideológicos o de creencia religiosa, condenas o sanciones de carácter personal, así como la de sus resoluciones. Igualmente, se declaran ilegítimas las condenas y sanciones dictadas por motivos políticos, ideológicos o de creencia religiosa por cualesquiera tribunales durante la Dictadura contra quienes defendieron la legalidad institucional anterior, pretendieron el restablecimiento de un régimen democrático en España o intentaron vivir conforme a opciones amparadas por derechos y libertades hoy reconocidos por la Constitución,".
- Las consecuencias jurídicas. "Exposición de motivos.- En el artículo 3 se declara la ilegitimidad de los tribunales creados con vulneración de las más elementales garantías del derecho a un proceso justo. Se subraya, así, de forma inequívoca, la carencia actual de vigencia jurídica de aquellas resoluciones contrarías a los derechos humanos. En este sentido, la ley incluye una disposición derogatoria que, de forma expresa, priva de vigencia jurídica a aquellas normas dictadas bajo la dictadura manifiestamente represoras y contrarias a los derechos fundamentales con el doble objetivo de proclamar su formal expulsión del ordenamiento jurídico e impedir su invocación por cualquier autoridad administrativa y judicial".

La Ley de Memoria Histórica verá la luz

La ponencia que tramitará la norma se reúne mañana tras un acuerdo básico de siete partidos

ANABEL DÍEZ/ CARLOS E. CUÉ

Las bases para que la llamada Ley de Memoria Histórica sea una realidad en España están puestas y son firmes. El PSOE, tras múltiples conversaciones y negociaciones bilaterales con grupos parlamentarios que representan a seis partidos, anunció ayer que se ha producido "el desbloqueo definitivo" que permite la reunión de mañana de la ponencia constitucional que se encargará de la tramitación final del texto. Todos los grupos que han llegado a un acuerdo básico han tenido que ceder en algunos de sus postulados para que la ley no ofenda a nadie sino que "repare los daños que pudieran sufrir las víctimas de la Guerra Civil y de la dictadura". Y se hace, según el PSOE, en línea con el espíritu de concordia de la Transición. El PP y ERC mantienen su rechazo a la ley.

La futura ley para honrar a las víctimas de la Guerra Civil y la dictadura verá la luz antes de fin de año. Los grupos parlamentarios que alcanzaron una base suficiente para el acuerdo han antepuesto "la responsabilidad" para hacer posible una ley esperada por muchos durante muchos años.

El PSOE fue ayer el encargado de anunciar "el desbloqueo definitivo", en expresión del portavoz parlamentario, Diego López Garrido, de los obstáculos que impedían garantizar la aprobación de la norma. Él y el secretario de Estado de Relaciones con las Cortes, Francisco Caamaño, han dedicado en las últimas semanas muchas horas de negociaciones bilaterales, rotas una y otra vez por la dificultad de armonizar las posiciones de cada grupo, para alcanzar un consenso suficientemente amplio.

El acuerdo llegará finalmente de la mano del PSOE, IU-ICV, PNV, y los partidos del Grupo Mixto, BNG, Chunta Aragonesista, Nueva Canaria y del ex diputado del PP Joaquín Calomarde. Los socialistas dan por seguro que CiU estará en primera línea aunque todavía ayer su portavoz parlamentario, Josep Antoni Duran Lleida mantenía alguna diferencia tras reconocer "los avances positivos" de los últimos días.

El PSOE confía en atraer al acuerdo a Eusko Alkartasuna y Nafarroa Bal durante la última tramitación parlamentaria, aunque renuncian a convencer ya al PP y a ERC, que votarán en contra por motivos contrapuestos. Para los populares esta ley culmina "el ataque a la Transición" que empezó el Gobierno socialista. ERC cree que la ley es insuficiente porque no anula los juicios franquistas. Éste ha sido uno de los asuntos más controvertidos de la negociación ya que también IU-ICV ha peleado lo indecible para aproximarse a esa anulación. Al final, y con mucho esfuerzo por parte de Joan Herrera y Gaspar Llamazares, hay acuerdo, con alguna precisión más, en torno al primer pacto alcanzado el pasado abril entre el PSOE y la formación izquierdista para declarar "ilegítimos" los tribunales franquistas y sus sentencias.

Además, aunque la Ley no abre la puerta explícitamente para que los afectados puedan ir a los tribunales a reclamar la anulación de la condena a alguna víctima de la guerra o de la dictadura, tampoco la cierra. "La Ley no va a interferir en el territorio judicial, el legislador no va a entrar en el campo del juez", explicó López Garrido. El portavoz socialista agregó que la Ley "también servirá como instrumento jurídico para las personas que quieran utilizarla ante los tribunales para una cuestión concreta", señaló López Garrido en referencia a la posibilidad de que se utilice la Ley como prueba

en las reclamaciones de anulación de sentencias.

La obsesión del Gobierno desde que planteó la Ley hace casi dos años estuvo en que su intención de reparar dolor o injusticia no tuviera consecuencias jurídicas. Tampoco quería el Gobierno, según explicó, reabrir heridas o enfrentar a los españoles. Pero pronto las cosas se complicaron y el PP consideró la mera existencia del proyecto de Ley como un instrumento de división de los españoles. Y ayer lo reiteró el secretario general del PP, Ángel Acebes: "Zapatero ha traído división, enfrentamiento y ha abierto las heridas de nuestra historia". Aunque ha sido inútil, el Gobierno decidió modificar de los borradores su título inicial de Memoria Histórica y lo sustituyó por el de reparación de las víctimas. "De todas las víctimas", como remachó ayer López Garrido,

La condena de todos los crímenes ha sido otro de los temas controvertidos. CIU sigue todavía la pelea porque resulte expresa la condena a los crímenes cometidos por los llamados jurados populares de los republicanos, que tuvieron como víctimas a inocentes civiles y religiosos. La discusión coincide con la beatificación a propuesta de la Conferencia Episcopal Española el próximo 28 de octubre de más de cuatrocientos religiosos asesinados por los republicanos. Acebes afirmó ayer que "no hay relación" entre ese hecho y la ley y evitó criticar a los obispos. No pudo confirmar si algún miembro del PP acudirá a la beatificación en Roma.

Lo cierto es que el PSOE ha tratado que la ley tuviera el máximo consenso y no sólo diera satisfacción a la izquierda. Gaspar Llamazares señaló ayer que el PCE de Dolores Ibarruri estaría "satisfecha aunque no completamente". Y así tiene que ser para que la ley también la firmen el PNV y CIU.

Santander retirara en 2008 la estatua de Franco

C. E. C. / A. D.

Ya cayeron las de Ferrol, Madrid y Guadalajara. Sólo quedan en pie y en lugar de honor las estatuas de Franco en Santander y la de Melilla —que después de ser retirada tuvo que ser recolocada ante la presión popular—. En ambas ciudades gobierna el PP. En Melilla no hay planes para retirarla —se trata de un Franco joven, explorador, mientras la de Santander es la clásica a caballo, idéntica a la que se retiró en Madrid en 2005—. Pero en la capital cántabra sí quieren quitarla.

"Hay un acuerdo del plenario del ayuntamiento que se aprobó por unanimidad retirarla", explica a EL PAÍS su alcalde, Iñigo de la Serna, del PP, elegido en mayo. "Lo que pasa es que acordamos que se haría cuando se reforme la plaza del Ayuntamiento, porque se va a hacer un aparcamiento nuevo. La idea es llevarla al futuro Museo de Cantabria, que está en proyecto. Tenemos tres aparcamientos nuevos en marcha. El primero se acabará en noviembre, el otro en abril, y las obras del tercero, el que hay bajo la plaza donde está la estatua, se comenzará por entonces. Yo calculo que la estatua se quitará a finales de abril o principios de mayo de 2008" apunta el alcalde, que agrega: "Lo haremos con total normalidad, a plena luz del día, no como la de Madrid, que se retiró de madrugada. Ya está hablado y debatido en la ciudad. Siempre habrá alguien a quien no le guste, pero no

creo que haya mucha polémica. También hay un escudo de la República en la misma plaza, que se quitará con la misma remodelación de la superficie". Al alcalde no le gusta la ley de la memoria, pero promete que quitará la estatua de Franco.

Una decena de cambios clave

Un año, dos meses y siete días de negociaciones entre los grupos, salvo el PP, han provocado modificaciones notables del texto del Gobierno.

C.E.C. / A.D.

Un año, dos meses y siete días. Todo ese tiempo lleva la ley de memoria histórica —que en realidad se llama Proyecto de Ley por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura— en el Congreso esperando que los grupos se pongan de acuerdo para aprobarla. Y antes, dos años estuvo el proyecto en la cabeza de los asesores del Ejecutivo, sin que lograran sacarlo a la luz. Hace un año, la ley no gustaba a nadie, salvo el PSOE. Ahora siete partidos están dispuestos a apoyarla, aunque el acuerdo no está cerrado del todo. Éstos son algunos de los puntos entre la decena de cuestiones clave (sobre los 25 artículos que tiene el texto) que se han cambiado durante la negociación.

"No" a la comisión de notables.

Era el corazón de la norma, la idea que tuvo el Gobierno para evitar lo que más temía: la anulación de los juicios franquistas. El Ejecutivo se inventó una comisión de cinco notables, elegidos por tres quintos del Congreso —esto es, el PP podía bloquear su nombramiento— que expedían una "declaración de reparación y reconocimiento personal" a las víctimas y sus familiares que lo reclamasen. No gustaba a nadie y ha desaparecido por completo. Será el Ministerio de Justicia quien expida este documento de forma prácticamente automática cuando se comprueben los datos de la víctima. IU-ICV y los demás grupos han logrado en la negociación que el PSOE acepte declarar la "ilegitimidad de los tribunales y cualesquiera otros órganos penales o administrativos que, durante la Guerra Civil, se hubieran constituido para imponer, por motivos políticos, ideológicos o de creencia religiosa, condenas o sanciones de carácter personal, así como la de sus resoluciones". También se ha añadido, de forma completamente novedosa, una disposición que deroga toda la legislación represora del franquismo y una explicación de motivos que señala que este punto se ha puesto para "proclamar su formal expulsión del ordenamiento jurídico e impedir su invocación por cualquier autoridad administrativa y judicial".

Símbolos franquistas.

Los grupos confían en avanzar algo más en la ponencia, pero de momento ya han logrado una modificación significativa. La ley que llevó el Gobierno al Congreso en julio de 2006 sólo hablaba de los símbolos franquistas en

instituciones "titularidad estatal". Además, contenía una redacción polémica: se retirarán los monumentos, placas o símbolos, "cuando exalten a uno sólo de los bandos enfrentados en ella o se identifiquen con el régimen instaurado en España a su término". Algunos entendían que eso podía obligar a retirar algún monumento a Dolores Ibárruri, Pasionaria, por ejemplo. La nueva redacción pactada ha eliminado esos "dos bandos" y ya sólo habla de los "símbolos de exaltación de la Guerra Civil". Y sobre todo se ha añadido: "El Gobierno colaborará con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales en la elaboración de un catálogo de vestigios relativos a la Guerra Civil y la Dictadura a los efectos previstos en el apartado anterior". Los grupos minoritarios quieren además pulir una excepción, la que señala que "lo previsto en el párrafo anterior no será de aplicación cuando concurran razones artísticas, arquitectónicas u otras de interés general que lo hagan improcedente". Temen que esas "otras de interés general" pueda abrir espacios para que alguno se salte la ley, y por eso quieren limarlo.

Represión en zona republicana.

CiU ha tenido especial interés en que figuren en la ley menciones a los excesos de los descontrolados —no amparados por la legalidad oficial, al contrario de lo que sucedió en el otro bando— que ordenaron y realizaron asesinatos indiscriminados en la zona republicana. Por eso ha reclamado — y

logrado, aunque el pacto no es definitivo— que se incorporen los motivos "de creencia religiosa" a todos los artículos clave, y negocia que se incorporen a los jurados como órganos represivos.

Archivos.

El PNV también ha incorporado varias modificaciones en los últimos días para perfeccionar la ley, que se verán cuando los socialistas presenten en la ponencia su propuesta definitiva. Los nacionalistas vascos lideran Los grupos quieren más facilidades para que las víctimas puedan ver cómo fueron investigadas la negociación sobre archivos. Reclaman la devolución de los papeles del Gobierno vasco entre 1936 y 1939, que están en el archivo de Salamanca. El Gobierno no acepta, y por eso parece que el PNV votará en contra de ese punto. Sin embargo, negocia para mejorar el acceso de los particulares a los archivos de la represión, ahora muy complejo. Se trata de lograr algo similar a lo que se ha hecho en Alemania del Este con los archivos de la STASI, y que se explica en la película alemana *La vida de los otros*. Un gran archivo de la represión al que los ciudadanos puedan acudir libremente para ver cómo fueron investigados.

Condena del franquismo

Esta ley no nació para ajustar cuentas con los vencedores de la Guerra Civil y quizá por eso ni siquiera se mencionaba la contienda en el primer borrador. Era una ley para honrar a las víctimas de la guerra y de la dictadura franquista, a sabiendas de que en los últimos 30 años ha habido normas para reparar injusticias. Pero, al final, hay un acuerdo básico en que en esta

ley debe figurar la condena del franquismo, con cita expresa de los precedentes: Proposición de Ley de 20 de noviembre de 2002 de la Comisión Constitucional del Congreso. En la misma se decía, y se recogerá en esta ley, que "nadie puede sentirse legitimado, como ocurrió en el pasado, para utilizar la violencia con la finalidad de imponer sus convicciones políticas y establecer regímenes totalitarios contrarios a la libertad y dignidad de todos los ciudadanos, lo que merece la condena y repulsa de nuestra sociedad democrática".

También la ley recogerá el informe del Consejo de Europa de 17 de marzo de 2006 en el que se denunciaron "las graves violaciones de derechos humanos cometidas en España entre los años 1939 y 1975".

El País, 9 de octubre de 2007